



ENTE OPERADOR REGIONAL
DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL

SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA

PC-2026- 001



Contenido

SECCION I: CONDICIONES GENERALES.....	4
1. ANTECEDENTES.....	4
2. BASE LEGAL.....	4
SECCION II: TERMINOS DE REFERENCIA	4
SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA	4
ENTIDAD CONTRATANTE.....	5
1. OBJETIVO.....	5
2. ALCANCE DEL SERVICIO.	5
3. PRODUCTOS ESPERADOS	8
4. REQUISITOS TÉCNICOS	9
5. REQUISITOS LEGALES.....	11
6. REQUISITOS FINANCIEROS.....	11
7. GARANTÍAS.....	12
7.1 Garantía o Fianza mantenimiento de oferta.....	12
7.2 Garantía o Fianza de Fiel Cumplimiento	12
7.3 Instrumentos válidos	13
8. PLAZO DE EJECUCIÓN O ENTREGA.....	13
9. FORMA DE PAGO.....	14
9.1 condiciones de pago	14
10. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	15
11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.....	15
12. MECANISMO DE CONTRATACIÓN.....	16
13. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	16
14. OTRA INFORMACIÓN VITAL PARA EL PROCESO.....	16
SECCIÓN III. ANEXOS.....	18



1.	Matriz de evaluación legal	18
2.	Matriz de evaluación financiera	18
3.	Matrices de evaluación técnica	19
4.	Instrucciones bancarias EOR.....	20
5.	Modelo de Contrato.....	21
6.	Declaración Jurada	35
SECCION IV: FORMATO DE FIANZAS		36
Formato 1. Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria).....		36
Formato 2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato		37



SECCION I: CONDICIONES GENERALES

1. ANTECEDENTES

El ENTE OPERADOR REGIONAL, que puede abreviarse EOR, es una institución regional constituida por medio del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, suscrito por las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, firmado en la Ciudad de Guatemala el día 30 de diciembre de 1996. El Ente Operador Regional (EOR), es una institución con personalidad jurídica propia y capacidad de Derecho Público Internacional, con domicilio en la Ciudad de San Salvador, República de El Salvador.

El EOR dirige y coordina la operación técnica del Sistema Eléctrico Regional (SER) y realiza la gestión comercial del Mercado Eléctrico Regional (MER) con criterio técnico y económico de acuerdo con la Regulación Regional aprobada por la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE).

De conformidad con lo establecido en el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central en su Artículo veintiséis: *"El EOR tiene capacidad jurídica propia para adquirir derechos y contraer obligaciones, actuar judicial y extrajudicialmente y realizar todos los actos, contratos y operaciones necesarias o convenientes para cumplir con su finalidad, tanto dentro como fuera del territorio de los países firmantes del Tratado respetando los principios de satisfacción del interés público, igualdad, libre de competencia y publicidad"*.

2. BASE LEGAL

La base legal para el presente Concurso, la constituye el presente documento, así como el instructivo para la Adquisición de Bienes y Contratación de servicios del EOR, no estando afecta a lo establecido en las Leyes salvadoreñas que regulan las contrataciones del Estado por tratarse de una persona jurídica con capacidad de derecho público internacional distinto a los Estados Parte, suscriptores del Tratado Marco.

SECCION II: TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA

Las presentes especificaciones técnicas establecen los requerimientos mínimos indispensables para la contratación del **servicio de auditoría interna** para el EOR.



Estos requerimientos podrán complementarse con propuestas que incluyan mejoras tecnológicas o valor agregado, siempre que dichas mejoras no representen una modificación sustancial de lo solicitado en el presente documento.

ENTIDAD CONTRATANTE

El Ente Operador Regional (EOR) es una institución constituida por el “Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central”; Acuerdo Ejecutivo N° 1292, del Ramo de Relaciones Exteriores, aprobándolo y Decreto Legislativo N° 207, ratificándolo; ha sido creado con personalidad jurídica propia y capacidad de derecho público internacional.

1. OBJETIVO.

El servicio de auditoría interna tendrá como objetivo principal evaluar la eficacia, solidez y oportunidad del Sistema de Control Interno Institucional, mediante la revisión de los siguientes ámbitos clave de gestión:

- 1) **Gestión administrativa y de compras**, verificando el cumplimiento de políticas internas, normativa aplicable y prácticas de eficiencia operativa.
- 2) **Gestión presupuestaria y financiera institucional**, evaluando la planificación, ejecución, control y rendición de cuentas de los recursos financieros.
- 3) **Gestión comercial del Mercado Eléctrico Regional (MER)**, con especial atención a los procesos regulatorios y financieros ejecutados por la Gerencia de Mercado.
- 4) **Obligaciones laborales, tributarias y patronales**, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables.
- 5) **Gestión operativa y estratégica**, considerando el alineamiento con los objetivos institucionales y la implementación de políticas, planes y proyectos.
- 6) **Ejecución de proyectos de inversión**, a fin de verificar el cumplimiento de metas, uso adecuado de recursos y coherencia con los objetivos establecidos.
- 7) **Otras áreas o temas estratégicos**, incluyendo análisis específicos o asesorías que encomiende la Junta Directiva en función de prioridades institucionales.

Adicionalmente, el servicio podrá incorporar evaluaciones orientadas a temas estratégicos institucionales prioritarios, tales como transformación digital, modernización operativa y sostenibilidad financiera, conforme a lo definido en el plan de auditoría interna.

2. ALCANCE DEL SERVICIO.



El servicio de auditoría interna abarcará las siguientes líneas de acción y alcance funcional, orientadas a fortalecer el sistema de control interno, la transparencia institucional y el cumplimiento normativo:

1. Evaluación de riesgos y planificación técnica

- a) Identificar y evaluar los riesgos operativos, financieros, estratégicos y de cumplimiento que enfrenta el EOR.
- b) Formular y ejecutar un Plan Anual de Auditoría Interna, en coordinación con las gerencias y coordinaciones que correspondan, alineado con la normativa regional, políticas internas y principios internacionales de auditoría interna.

2. Evaluación del Sistema de Control Interno

- a) Verificar la solidez, efectividad y eficiencia del sistema de control interno del EOR.
- b) Evaluar la fiabilidad de la información financiera y operativa, así como la protección de los activos institucionales.
- c) Identificar debilidades o áreas de mejora y proponer medidas correctivas o preventivas.

3. Verificación de cumplimiento normativo y procedimental

- a) Verificar el cumplimiento normativo y administrativo en los siguientes procesos clave:
 - i. Gestión administrativa y de compras
 - ii. Gestión presupuestaria y financiera institucional
 - iii. Gestión comercial del MER (procesos regulatorios y financieros)
 - iv. Obligaciones laborales, tributarias y patronales
 - v. Proyectos de inversión en ejecución
 - vi. Otras áreas o temas definidos por la Junta Directiva
- b) Revisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo, así como disposiciones administrativas internas en materia de recursos humanos y obligaciones patronales.

4. Adopción de buenas prácticas internacionales



- a) Verificar e impulsar la adopción progresiva de las Normas Globales de Auditoría Interna emitidas por *The Institute of Internal Auditors (IIA, 2024)*, asegurando que las auditorías se realicen conforme a estándares internacionales.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La firma adjudicada deberá aplicar una metodología de auditoría interna basada en riesgos, conforme a las Normas Globales de Auditoría Interna emitidas por el *Institute of Internal Auditors (IIA)*, y en apego a la normativa regional, disposiciones institucionales y leyes nacionales aplicables.

La metodología deberá considerar, al menos, los siguientes pasos:

1. Planificación coordinada y basada en riesgos

- a) Comunicar oportunamente a las gerencias y coordinaciones del EOR que correspondan el Plan Anual de Auditoría Interna a ejecutar.
- b) Establecer un cronograma de trabajo consensuado con las áreas involucradas.
- c) Incorporar criterios de análisis de riesgo institucional, priorización de procesos clave y evaluación de controles existentes.

2. Análisis normativo y de estructura de control

- a) Revisión de la estructura de control interno del EOR, su marco normativo institucional y la regulación regional aplicable.
- b) Identificar brechas y puntos críticos que requieran verificación o profundización en la auditoría.

3. Ejecución y fundamentación de auditorías

- a) Aplicar pruebas de auditoría y/o de cumplimiento según el tipo de proceso a evaluar.
- b) Fundamentar los hallazgos en normas regionales vigentes, políticas internas, procedimientos administrativos y legislación nacional.

4. Comunicación de hallazgos y proceso de validación



- a) Presentar los hallazgos preliminares a las áreas correspondientes, a fin de que estas puedan emitir información de descargo o aclaraciones técnicas.
- b) Consolidar los hallazgos validados y clasificados por nivel de riesgo, y presentarlos de forma diferenciada a:
 - i. El Director Ejecutivo, para la atención de oportunidades de mejora operativa, administrativa y de hallazgos críticos o estratégicos.
 - ii. La Junta Directiva, para el conocimiento de hallazgos críticos o estratégicos.

5. Presentación de informes y seguimiento

- a) Entregar informes técnicos con hallazgos, recomendaciones y propuestas de mejora.
- b) Mantener actualizada una matriz de seguimiento de hallazgos, coordinando con las áreas responsables la implementación de acciones correctivas.
- c) Estar disponible para aclaraciones, presentaciones orales o reuniones de seguimiento institucional cuando sea requerido.

3. PRODUCTOS ESPERADOS

La firma adjudicada deberá entregar los siguientes productos durante la vigencia del servicio:

1. Plan Anual de Auditoría Interna 2026

- a) Documento elaborado en coordinación con las gerencias y coordinaciones que correspondan del EOR.
- b) Debe estar alineado con las prioridades institucionales, el análisis de riesgos, los objetivos estratégicos y las Normas Globales de Auditoría Interna.
- c) Debe ser aprobado por la Dirección Ejecutiva y Junta Directiva.

2. Informes Semestrales de Auditoría Interna

- a) Dos informes (uno por semestre) que incluyan:
 - i. Alcance de la auditoría realizada
 - ii. Resultados y hallazgos



- iii. Conclusiones sobre el sistema de control interno
 - iv. Recomendaciones clasificadas por nivel de riesgo
 - v. Plan de acciones sugerido para mejora
- b) Cada informe deberá presentarse tanto a la Dirección Ejecutiva como a la Junta Directiva, en formato editable y PDF.

3. Informes Extraordinarios (cuando aplique)

- a) Informes específicos ante hallazgos críticos o situaciones que requieran atención inmediata de la Dirección Ejecutiva o la Junta Directiva.
- b) Deben presentarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles desde identificado el hallazgo relevante.

4. Matriz de hallazgos y recomendaciones

- a) Documento de trabajo actualizado, que consolide todos los hallazgos, recomendaciones, responsables y estatus de implementación. De uso interno para seguimiento continuo.

5. Informe Final de Cierre del Servicio

- a) Síntesis de los resultados del período auditado.
- b) Evaluación del nivel de cumplimiento de las recomendaciones.
- c) Recomendaciones estratégicas para el próximo período.

6. Formatos y requisitos adicionales:

- a) Todos los productos deberán presentarse en español, en formatos digitales editables (Word, Excel, PowerPoint) y no editables (PDF).
- b) Se espera un nivel técnico de redacción profesional y presentaciones ejecutivas claras para órganos directivos.
- c) El EOR podrá solicitar presentaciones orales de los hallazgos ante la Dirección Ejecutiva y/o Junta Directiva.

4. REQUISITOS TÉCNICOS



La firma consultora que brinde el servicio de auditoría interna deberá cumplir con el siguiente perfil profesional e institucional:

1. Experiencia comprobada

Contar con al menos 10 años de experiencia continua en la prestación de servicios de auditoría interna, auditoría financiera o auditoría de cumplimiento en instituciones públicas, multilaterales, organismos regionales, y preferiblemente en empresas reguladas o del sector eléctrico.

Haber desarrollado auditorías en organizaciones con funciones técnico-operativas complejas, preferiblemente con alcance regional o internacional.

2. Capacidad técnica del equipo

Contar con un equipo multidisciplinario integrado por profesionales con formación superior en áreas como auditoría, finanzas, contabilidad, administración, derecho o ingeniería.

El auditor principal deberá tener una titulación universitaria relevante y deseablemente una maestría en Administración de Empresas (MBA), Dirección Financiera o Gestión Pública y deberá presentar las credenciales vigentes emitidas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría o documento equivalente en caso de ser extranjero.

Será valorado que el personal cuente con certificaciones profesionales reconocidas a nivel nacional e internacional.

3. Conocimiento normativo y sectorial

Conocimiento práctico y actualizado sobre las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, preferiblemente con experiencia en procesos de adopción de las Normas Globales de Auditoría Interna del IIA.

Deseable experiencia o conocimiento en el sector eléctrico, energético o de servicios regulados, particularmente en entornos institucionales bajo marcos legales regionales (como el MER y el SICA).

Familiaridad con entornos normativos salvadoreños en materia laboral, tributaria, compras públicas y control institucional.

4. Competencias institucionales



Capacidad para presentar hallazgos técnicos con objetividad y claridad ante órganos directivos.

Experiencia en la elaboración de planes de auditoría interna, informes técnicos e informes de mejora de procesos.

Enfoque en ética profesional, confidencialidad y calidad en la entrega de servicios.

Capacidad demostrada para ejecutar auditorías de forma remota, presencial o híbrida, utilizando herramientas digitales de seguimiento y comunicación

5. REQUISITOS LEGALES

Este proceso está dirigido hacia: personas Jurídicas o unión de oferentes.

Las personas Jurídicas o unión de oferentes deberán presentar fotocopia de la documentación siguiente:

- i. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente.
- ii. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro (si hubiere).
- iii. Credencial vigente del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, o Testimonio de la Escritura Pública del Apoderado.
- iv. Documento de identidad personal del representante legal.
- v. Declaración Jurada firmada por el representante legal de la Empresa OFERENTE sobre la veracidad de la información proporcionada.
- vi. Carta de intención para la conformación de consorcio si aplica.

Además, deberán presentar fotocopias de cualquier otra documentación legal que sea de utilidad para identificar su calidad y que sea aplicable en su país de origen. EL OFERENTE que resulte adjudicado deberá presentar los documentos antes mencionados, debidamente legalizados para que surtan efecto en El Salvador. Cuando proceda, se solicitará el uso de la Apostilla para las contrataciones internacionales, en los términos que establezcan en los tratados suscritos por El Salvador.

6. REQUISITOS FINANCIEROS



El oferente deberá presentar el **informe de auditoría a los estados financieros 2024, realizado por una firma de auditoría** autorizada por las autoridades competentes en su país de domicilio.

Con el objetivo de identificar el principio de negocio en marcha o que se dé condiciones de una pérdida técnica de acuerdo con lo establecido en el código de comercio en El Salvador.

7. GARANTÍAS

7.1 Garantía o Fianza mantenimiento de oferta

Es la que el oferente otorga a favor del EOR, a fin de asegurar el mantenimiento de las condiciones y de los precios de la oferta, desde la fecha de apertura de ésta hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación. Dicha garantía se presentará en conjunto con la propuesta económica y constituye requisito indispensable para la evaluación de la oferta.

El Oferente ganador, mantendrá la vigencia de esta garantía hasta el momento en que presente y se apruebe la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

El período de vigencia de esta garantía será de 120 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de ofertas y el monto de esta será del Cinco por ciento (5%) del valor de la oferta económica. El EOR podrá solicitar una extensión del plazo de garantía en caso de ser necesario, sin que esto represente costos adicionales para el EOR.

Para el cálculo del 5% del valor de la oferta económica a que se refiere esta fianza, NO deberán tomarse en cuenta los costos asociados a la adquisición de garantías. La Garantía de Mantenimiento de Oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el Oferente se negare a firmar el contrato y presentar la fianza correspondiente en el plazo establecido, posterior a la notificación de la adjudicación del concurso.
- b) Si el oferente retirare su oferta después del acto de apertura de la misma.

7.2 Garantía o Fianza de Fiel Cumplimiento



Una vez firmado el contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar al EOR, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma, la Garantía de Fiel Cumplimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

La validez de dicha garantía deberá extenderse por al menos treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de finalización del plazo contractual, y en caso de prórroga del plazo de este contrato, igualmente deberá extenderse la validez de dicha garantía.

En caso de incumplimiento contractual, la garantía constituida será ejecutada por el EOR en El Salvador.

7.3 Instrumentos válidos

Se consideran como instrumentos válidos para constituir las garantías exigidas para el presente proceso, los siguientes:

- a) Depósitos en efectivo a la cuenta bancaria que el EOR designe.
- b) Fianza o Garantía bancaria emitidas a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y aceptable para el EOR.
- c) Carta de Crédito stand-by.

Estas garantías deberán ser confirmadas por el banco que el EOR designe y emitidas en dólares de los Estados Unidos de América.

Para los casos de Depósitos en efectivo a la cuenta bancaria del EOR, se adjunta en (Sección III. Anexos, numeral 4) la información correspondiente.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN O ENTREGA

El servicio de auditoría interna tendrá una duración inicial de un (1) año, contado a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026

El contrato podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales, hasta un máximo de cinco (5) años, siempre que se cuente con el presupuesto aprobado y no exista manifestación en contrario por parte del EOR, la cual deberá ser notificada al contratista con al menos treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de finalización del período contractual vigente.



Lugar de prestación de los servicios:

El proveedor prestará los servicios de auditoría interna en las oficinas EOR, ubicadas en el Edificio Sede del EOR, Colonia San Benito, Avenida Las Magnolias #128, San Salvador, El Salvador.

De preferencia podrá ser realizada de forma virtual o semipresencial a solicitud del contratista, o bien, El EOR podrá proporcionar espacio físico, mobiliario y facilitará los documentos que contribuyan al cumplimiento del objetivo de la auditoría. Esta solicitud que deberá presentarse de forma electrónica con quince días de antelación a la respectiva visita al EOR.

9. FORMA DE PAGO

El pago por los servicios contratados se realizará de forma mensual, a más tardar 30 días calendario después de la presentación del acta de recepción del trabajo realizado y la factura correspondiente.

El OFERENTE podrá proponer una forma diferente de pago, la cual tendrá que ser evaluada y aprobada por el EOR. Lo anterior no obliga al EOR a aceptar dicha propuesta.

9.1 condiciones de pago

- i. La empresa contratada, presentará al EOR la factura comercial según corresponda, y luego de haber cumplido con las obligaciones definidas en los alcances y productos e informes a entregar.
- ii. Los pagos se harán efectivos dentro de los treinta (30) días calendario después de la presentación del acta de recepción del trabajo realizado y la factura correspondiente, habiendo cumplido EL CONTRATISTA a satisfacción y conformidad del EOR.
- iii. Las facturas no deben incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, (IVA), por ser el Ente Operador Regional una institución exenta del pago de impuestos en El Salvador.
- iv. Las comisiones originadas por las transferencias bancarias estarán a cargo de EL CONTRATISTA.
- v. Los atrasos en los pagos provocados por la no presentación oportuna de la correspondiente Factura y/o demás documentos que se soliciten, no serán imputables al "EOR".



- vi. El EOR dispondrá de siete (7) días calendario para la aprobación o rechazo de la factura correspondiente.
- vii. Para el caso de proveedores no domiciliados en El Salvador, el EOR aplicará la retención del 20% en concepto de Impuesto sobre la Renta sobre el valor total de cada facturación presentada.

10. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará bajo el método de evaluación combinado por cumplimiento y puntaje, mediante el cual el Ente Operador Regional (EOR) verificará que las ofertas presentadas cumplan con todos los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia. (Sección III. Anexos 1, 2, 3)

Las ofertas que cumplan con todos los requisitos técnicos, financieros y legales serán consideradas en la evaluación económica para el EOR, y se recomendará la adjudicación de la oferta más económica para el EOR.

Aquellas ofertas que presenten desviaciones sustanciales (entendidas como aquellas ofertas que, aun cumpliendo con los requisitos establecidos, se apartan significativamente de condiciones económicas o prácticas de mercado. Esto incluye, entre otros casos, ofertas anormalmente bajas o aquellas que impliquen riesgo de incumplimiento económico.) o que no cumplan con los requisitos obligatorios serán descalificadas.

11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El EOR podrá declarar desierto el presente proceso de licitación bajo las siguientes circunstancias, sin que ello genere obligación o responsabilidad alguna frente a los oferentes:

1. Incumplimiento de las Bases de Licitación o Términos de Referencia: Cuando las ofertas recibidas tengan incumplimiento de requisitos establecidos en las Bases de Licitación o en los Términos de Referencia del EOR.
2. Propuesta superior al presupuesto asignado: Cuando los valores de las ofertas recibidas superen el presupuesto asignado para el proceso correspondiente, y se haya realizado previamente el proceso de negociación de ofertas y aun excediere el presupuesto asignado.



3. No cumplir el número mínimo requerido de ofertas: Cuando en el proceso de compras no se hayan recibido a la fecha y hora límite señalada el número mínimo de ofertas según la modalidad de contratación.

12. MECANISMO DE CONTRATACIÓN

El mecanismo de contratación será mediante la suscripción de un contrato entre el oferente adjudicado y el EOR, el cual formalizará la relación jurídica entre las partes.

Como marco de referencia, el oferente podrá consultar un borrador del contrato en la Sección III. numeral 5. *MODELO DE CONTRATO*. Este documento no es definitivo ni constituye su versión final, ya que será ajustado conforme a los términos y condiciones adjudicados en el presente proceso.

13. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada a más tardar el día **3 de marzo de 2026 a las 18:00** horas y puede ser presentada de dos (2) formas:

- 1- En las oficinas del EOR, ubicada en Colonia San Benito, Av. Las Magnolias #128, San Salvador.
- 2- Enviar al correo electrónico licitaciones@enteoperador.org

Para ambas el proveedor deberá asegurarse de recibir una confirmación de entrega.

14. OTRA INFORMACIÓN VITAL PARA EL PROCESO.

A. Conformación de comité de evaluación de ofertas

- i. El EOR designará los miembros que conformarán el Comité de Evaluación de Ofertas que será el encargado de realizar el proceso de evaluación de estas para determinar la que será elegida como el primer lugar.
- ii. La Comisión de Evaluación analizará exclusivamente las propuestas con base en su cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.
- iii. Una vez finalizada la evaluación de la calidad o grado de cumplimiento de la oferta técnica, el EOR evaluará la Oferta Económica de cada OFERENTE.



- iv. Una vez presentada la información al EOR, ésta no se devolverá a LOS OFERENTES, por ningún motivo, considerando que es parte de la documentación del expediente.
- v. El EOR no está obligado a presentar el Informe de Evaluación a ninguno de los OFERENTES.
- vi. El EOR se reserva el derecho a declarar desierto el concurso, en el caso que ninguna oferta cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en estos Términos o exceda en forma inaceptable el presupuesto estimado para este concurso, sin incurrir en responsabilidad por los costos realizados por los OFERENTES para presentar sus respectivas ofertas.

B. Errores u omisiones Subsanables

Para el presente concurso se considerará subsanable lo establecido en la Sección II. Términos de Referencia: 5. Requisitos Legales y 6. Requisitos Financieros, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la Sección II del presente documento.

Las solicitudes de subsanación serán requeridas una sola vez sobre un mismo aspecto, y deberán ser presentadas en un plazo razonable que será estipulado por el EOR. Quedará a discreción de la CEO realizar una nueva consulta sobre un mismo aspecto y el plazo que se concederá no podrá ser mayor al plazo inicial concedido, siempre y cuando sea imprescindible. Las solicitudes y respuestas se harán por escrito. Durante el proceso de evaluación, no se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales de la oferta.

Si en la OFERTA ECONÓMICA se detectaren errores aritméticos, éstos serán corregidos por la CEO, prevaleciendo el precio total ofertado, salvo aclaración escrita del oferente a solicitud de la CEO.

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

Se considerará un documento subsanable aquel que, en caso de presentar errores, omisiones o inconsistencias, puede ser corregido o completado dentro del plazo establecido en el proceso de licitación, sin que ello implique la descalificación del oferente.



SECCIÓN III. ANEXOS

1. Matriz de evaluación legal

Formulario 1.

Aspectos Evaluados	Nombre del Oferente	
	Cumple	No cumple
i. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente.		
ii. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro (si hubiere).		
iii. Credencial vigente del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, o Testimonio de la Escritura Pública del Apoderado.		
iv. Documento de identidad personal del representante legal.		
v. Declaración Jurada firmada por el representante legal de la Empresa OFERENTE sobre la veracidad de la información proporcionada.		
vi. Carta de intención para la conformación de consorcio si aplica.		

2. Matriz de evaluación financiera

Formulario 2.

Aspectos Evaluados	Nombre del Oferente	
	Cumple	No cumple
i. Informe de auditoría estados financieros 2024, que permita identificar el principio de negocio en marcha o que se den		



condiciones de una pérdida técnica de acuerdo con lo establecido en el código de comercio en El Salvador.		
ii. Garantía de mantenimiento de oferta		
iii. Forma de pago		

3. Matrices de evaluación técnica

Los Criterios y áreas de enfoque para la evaluación técnica en resumen serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. Metodología de Trabajo	50
2. Perfil de firma auditora	50
TOTAL	100

En la tabla siguiente se presenta un mayor detalle de los criterios de evaluación anteriores:
TABLA “EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS”:

Formulario 3.

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
1. METODOLOGÍA DE TRABAJO (50 PUNTOS)	
La Metodología de trabajo debe estructurarse de forma clara y profesional para asegurar una ejecución eficiente, objetiva y alineada con las normas internacionales de auditoría interna	a. Cumple=50 puntos c. No cumple=0 puntos

Formulario 4.

2. PERFIL DE FIRMA AUDITORA (50 PUNTOS)	
2.1 Firma con al menos 10 años de experiencia continua en la prestación de servicios de auditoría interna, auditoría financiera o auditoría de cumplimiento (Requisito obligatorio).	i. Cumple= 15 puntos ii. No Cumple= 0 puntos



2.2 Haber desarrollado auditorías en organizaciones con funciones técnico-operativas complejas, preferiblemente con alcance regional o internacional.	i. Cumple= 10 puntos ii. No Cumple= 0 puntos
2.3 El auditor principal deberá tener una titulación universitaria relevante y deseablemente una maestría en Administración de Empresas (MBA), Dirección Financiera o Gestión Pública y presentar las credenciales vigentes emitidas por el Consejo de Vigilancia de la profesión de la Contaduría Pública y Auditoría o documento equivalente en caso de ser extranjero	i. Cumple= 10 puntos ii. No Cumple= 0 puntos
2.4 Conocimiento práctico y actualizado sobre las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, preferiblemente con experiencia en procesos de adopción de las Normas Globales de Auditoría Interna del IIA (Requisito obligatorio).	i. Cumple= 15 puntos ii. No Cumple= 0 puntos

El Contrato se adjudicará al OFERENTE, cuya oferta haya superado la evaluación legal, financiera, cumpla con la evaluación técnica y haya alcanzado un puntaje técnico igual o mayor a los 80 puntos y sea la más conveniente a los intereses económicos del EOR

4. Instrucciones bancarias EOR

NOMBRE: ENTE OPERADOR REGIONAL

BANCO: Banco América Central

NUMERO DE CUENTA: 200216844

TIPO DE CUENTA: Corriente



ENTE OPERADOR REGIONAL
DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL

5. Modelo de Contrato



ENTE OPERADOR REGIONAL
DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL

CONTRATO
N.º PC-2026-001

“SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA”



SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA

Nosotros, por una parte, _____, (generales de ley) , en mi carácter de Apoderado General Administrativo y Judicial y Director Ejecutivo del **ENTE OPERADOR REGIONAL**, institución constituida por el "Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central"; aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N.º 1292, del Ramo de Relaciones Exteriores de El Salvador y ratificado a través del Decreto Legislativo N.º 207; que ha sido creada con personalidad jurídica propia y capacidad de derecho público internacional, domiciliada en El Salvador y debidamente inscrita en el SICA, y que en el transcurso de este contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" o "**EOR**" y por la otra parte, _____, que en el transcurso de este acto se denominará "**EL CONTRATISTA**"; hemos convenido en formalizar mediante este documento la contratación del "Servicio de Auditoría Interna", de acuerdo con las siguientes cláusulas:

Primera. - OBJETO DEL CONTRATO

El servicio de auditoría interna tendrá como objetivo principal evaluar la eficacia, solidez y oportunidad del Sistema de Control Interno Institucional, mediante la revisión de los siguientes ámbitos clave de gestión:

- 1) **Gestión administrativa y de compras**, verificando el cumplimiento de políticas internas, normativa aplicable y prácticas de eficiencia operativa.
- 2) **Gestión presupuestaria y financiera institucional**, evaluando la planificación, ejecución, control y rendición de cuentas de los recursos financieros.
- 3) **Gestión comercial del Mercado Eléctrico Regional (MER)**, con especial atención a los procesos regulatorios y financieros ejecutados por la Gerencia de Mercado.
- 4) **Obligaciones laborales, tributarias y patronales**, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables.
- 5) **Gestión operativa y estratégica**, considerando el alineamiento con los objetivos institucionales y la implementación de políticas, planes y proyectos.
- 6) **Ejecución de proyectos de inversión**, a fin de verificar el cumplimiento de metas, uso adecuado de recursos y coherencia con los objetivos establecidos.
- 7) **Otras áreas o temas estratégicos**, incluyendo análisis específicos o asesorías que encomiende la Junta Directiva en función de prioridades institucionales.

Adicionalmente, el servicio podrá incorporar evaluaciones orientadas a temas estratégicos institucionales prioritarios, tales como transformación digital, modernización operativa y sostenibilidad financiera, conforme a lo definido en el plan de auditoría interna.

Segunda. - ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL SERVICIO



I. ALCANCE:

El servicio de auditoría interna abarcará las siguientes líneas de acción y alcance funcional, orientadas a fortalecer el sistema de control interno, la transparencia institucional y el cumplimiento normativo:

1. Evaluación de riesgos y planificación técnica

- a) Identificar y evaluar los riesgos operativos, financieros, estratégicos y de cumplimiento que enfrenta el EOR.
- b) Formular y ejecutar un Plan Anual de Auditoría Interna, en coordinación con las gerencias y coordinaciones que correspondan, alineado con la normativa regional, políticas internas y principios internacionales de auditoría interna.

2. Evaluación del Sistema de Control Interno

- a) Verificar la solidez, efectividad y eficiencia del sistema de control interno del EOR.
- b) Evaluar la fiabilidad de la información financiera y operativa, así como la protección de los activos institucionales.
- c) Identificar debilidades o áreas de mejora y proponer medidas correctivas o preventivas.

3. Verificación de cumplimiento normativo y procedimental

- a) Verificar el cumplimiento normativo y administrativo en los siguientes procesos clave:
 - i. Gestión administrativa y de compras
 - ii. Gestión presupuestaria y financiera institucional
 - iii. Gestión comercial del MER (procesos regulatorios y financieros)
 - iv. Obligaciones laborales, tributarias y patronales
 - v. Proyectos de inversión en ejecución
 - vi. Otras áreas o temas definidos por la Junta Directiva
- b) Revisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo, así como disposiciones administrativas internas en materia de recursos humanos y obligaciones patronales.

4. Adopción de buenas prácticas internacionales



- a) Verificar e impulsar la adopción progresiva de las Normas Globales de Auditoría Interna emitidas por *The Institute of Internal Auditors (IIA, 2024)*, asegurando que las auditorías se realicen conforme a estándares internacionales.

II. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La firma adjudicada deberá aplicar una metodología de auditoría interna basada en riesgos, conforme a las Normas Globales de Auditoría Interna emitidas por el *Institute of Internal Auditors (IIA)*, y en apego a la normativa regional, disposiciones institucionales y leyes nacionales aplicables.

La metodología deberá considerar, al menos, los siguientes pasos:

1. Planificación coordinada y basada en riesgos

- a) Comunicar oportunamente a las gerencias y coordinaciones del EOR que correspondan el Plan Anual de Auditoría Interna a ejecutar.
- b) Establecer un cronograma de trabajo consensuado con las áreas involucradas.
- c) Incorporar criterios de análisis de riesgo institucional, priorización de procesos clave y evaluación de controles existentes.

2. Análisis normativo y de estructura de control

- a) Revisión de la estructura de control interno del EOR, su marco normativo institucional y la regulación regional aplicable.
- b) Identificar brechas y puntos críticos que requieran verificación o profundización en la auditoría.

3. Ejecución y fundamentación de auditorías

- a) Aplicar pruebas de auditoría y/o de cumplimiento según el tipo de proceso a evaluar.
- b) Fundamentar los hallazgos en normas regionales vigentes, políticas internas, procedimientos administrativos y legislación nacional.

4. Comunicación de hallazgos y proceso de validación

- a) Presentar los hallazgos preliminares a las áreas correspondientes, a fin de que estas puedan emitir información de descargo o aclaraciones técnicas.



- b) Consolidar los hallazgos validados y clasificados por nivel de riesgo, y presentarlos de forma diferenciada a:
 - i. El Director Ejecutivo, para la atención de oportunidades de mejora operativa, administrativa y de hallazgos críticos o estratégicos.
 - ii. La Junta Directiva, para el conocimiento de hallazgos críticos o estratégicos.

5. Presentación de informes y seguimiento

- a) Entregar informes técnicos con hallazgos, recomendaciones y propuestas de mejora.
- b) Mantener actualizada una matriz de seguimiento de hallazgos, coordinando con las áreas responsables la implementación de acciones correctivas.
- c) Estar disponible para aclaraciones, presentaciones orales o reuniones de seguimiento institucional cuando sea requerido.

Tercera. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales, las partes declaran que forman parte integrante de este Contrato, tal como si estuviesen literalmente transcritos aquí, los siguientes documentos, que contienen los derechos y obligaciones por los que ellas se regirán:

- 1. Anexo 1: Oferta de EL CONTRATISTA para la gestión de contratación No. _____.
- 2. Anexo 2: Documentos gestión de contratación No. _____.

En todo caso el documento que prevalece es este Contrato y subsiguientemente los demás documentos listados.

Cuarta. - LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

EL CONTRATISTA prestará los servicios de auditoría interna en las oficinas EOR, ubicadas en el Edificio Sede del EOR, Col. San Benito, Av. Las Magnolias N.º 128, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador.

De preferencia podrá ser realizada de forma virtual o semipresencial a solicitud de EL CONTRATISTA, o bien, El EOR podrá proporcionar espacio físico, mobiliario y facilitará los documentos que contribuyan al cumplimiento del objetivo de la auditoría. Esta solicitud que deberá presentarse de forma electrónica con quince (15) días calendario de antelación a la respectiva visita al EOR.



Quinta. - PLAZO

El servicio objeto de este contrato tendrá una duración inicial de un (1) año, contado a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

El contrato podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales, hasta un máximo de cinco (5) años, siempre que se cuente con el presupuesto aprobado y no exista manifestación en contrario por parte del EOR, la cual deberá ser notificada a EL CONTRATISTA con al menos treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de finalización del período contractual vigente.

Sexta. - PRODUCTOS ESPERADOS E INFORMES A ENTREGAR

EL CONTRATISTA deberá entregar los siguientes productos durante la vigencia del servicio:

1. Plan Anual de Auditoría Interna 2026

- a) Documento elaborado en coordinación con las gerencias y coordinaciones que correspondan del EOR.
- b) Debe estar alineado con las prioridades institucionales, el análisis de riesgos, los objetivos estratégicos y las Normas Globales de Auditoría Interna.
- c) Debe ser aprobado por la Dirección Ejecutiva y Junta Directiva.

2. Informes Semestrales de Auditoría Interna

- a) Dos informes (uno por semestre) que incluyan:
 - i. Alcance de la auditoría realizada
 - ii. Resultados y hallazgos
 - iii. Conclusiones sobre el sistema de control interno
 - iv. Recomendaciones clasificadas por nivel de riesgo
 - v. Plan de acciones sugerido para mejora
- b) Cada informe deberá presentarse tanto a la Dirección Ejecutiva del EOR como a su Junta Directiva, en formato editable y PDF.

3. Informes Extraordinarios (cuando aplique)

- a) Informes específicos ante hallazgos críticos o situaciones que requieran atención inmediata de la Dirección Ejecutiva del EOR como a su Junta Directiva.



- b) Deben presentarse en un plazo no mayor a diez (10) días calendario desde identificado el hallazgo relevante.

4. Matriz de hallazgos y recomendaciones

- a) Documento de trabajo actualizado, que consolide todos los hallazgos, recomendaciones, responsables y estatus de implementación. De uso interno para seguimiento continuo.

5. Informe Final de Cierre del Servicio

- a) Síntesis de los resultados del período auditado.
- b) Evaluación del nivel de cumplimiento de las recomendaciones.
- c) Recomendaciones estratégicas para el próximo período.

6. Formatos y requisitos adicionales:

- a) Todos los productos deberán presentarse en español, en formatos digitales editables (Word, Excel, PowerPoint) y no editables (PDF).
- b) Se espera un nivel técnico de redacción profesional y presentaciones ejecutivas claras para órganos directivos.
- c) El EOR podrá solicitar presentaciones orales de los hallazgos ante la Dirección Ejecutiva y/o Junta Directiva.

Séptima. - MONTO DEL CONTRATO

El monto total del contrato asciende a la suma de _____ dólares de los Estados Unidos de América, _____

Octava. - PAGOS A EFECTUAR, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

1. PAGOS A EFECTUAR Y FORMA DE PAGO

El pago por los servicios contratados se realizará de forma mensual, a más tardar treinta (30) días calendario después del acta de recepción del trabajo realizado.

EL CONTRATISTA podrá proponer una forma diferente de pago, la cual tendrá que ser evaluada y aprobada por el EOR. Lo anterior no obliga al EOR a aceptar dicha propuesta.

2. CONDICIONES DE PAGO



- i. EL CONTRATISTA, presentará al EOR la factura comercial según corresponda, y luego de haber cumplido con las obligaciones definidas en los alcances y productos e informes a entregar.
- ii. Los pagos se harán efectivos dentro de los treinta (30) días calendario después de la presentación del acta de recepción del trabajo realizado y la factura correspondiente, habiendo cumplido EL CONTRATISTA a satisfacción y conformidad del EOR.
- iii. Las facturas no deben incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, (IVA), por ser el Ente Operador Regional una institución exenta del pago de impuestos en El Salvador.
- iv. Las comisiones originadas por las transferencias bancarias estarán a cargo de EL CONTRATISTA.
- v. Los atrasos en los pagos provocados por la no presentación oportuna de la correspondiente Factura y/o demás documentos que se soliciten, no serán imputables al EOR.
- vi. El EOR dispondrá de siete (7) días calendario para la aprobación o rechazo de la factura correspondiente.
- vii. Para el caso de proveedores no domiciliados en El Salvador, el EOR aplicará la retención del 20% en concepto de Impuesto sobre la Renta sobre el valor total de cada facturación presentada.

Novena. - CALIDAD DE LOS PRODUCTOS

EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio objeto de este contrato con el mayor cuidado y diligencia, de acuerdo con las mejores prácticas y normas profesionales, empleando un nivel de calidad acorde con los estándares internacionales con relación al alcance del contrato y con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

Décima. - GARANTIAS

1. Garantía o Fianza de Fiel Cumplimiento

Una vez firmado el contrato, EL CONTRATISTA deberá presentar al EOR, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma, la Garantía de Fiel Cumplimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

La validez de dicha garantía deberá extenderse por al menos treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de finalización del plazo contractual, y en caso de prórroga del plazo de este contrato, igualmente deberá extenderse la validez de dicha garantía.



En caso de incumplimiento contractual, la garantía constituida será ejecutada por el EOR en El Salvador.

2. Instrumentos válidos

Se consideran como instrumentos válidos para constituir las garantías exigidas para el presente proceso, los siguientes:

- a) Depósitos en efectivo a la cuenta bancaria que el EOR designe.
- b) Fianza o Garantía bancaria emitidas a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y aceptable para el EOR.
- c) Carta de Crédito stand-by.

Estas garantías deberán ser confirmadas por el banco que el EOR designe y emitidas en dólares de los Estados Unidos de América.

Para los casos de Depósitos en efectivo el EOR proporcionará los datos de la cuenta bancaria del EOR.

Décima Primera. -ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

- a) Delegado técnico de EL CONTRATANTE:
EL CONTRATANTE designa a _____ - como delegado técnico. La función del delegado técnico es representar al EOR ante EL CONTRATISTA en la administración técnica de este contrato.
- b) Delegado técnico de EL CONTRATISTA:
EL CONTRATISTA designa _____ - como delegado técnico. La función del delegado técnico es representar a EL CONTRATISTA ante EOR en la administración técnica de este contrato.

Décimo segunda. - CORRESPONDENCIA

Para efectos de correspondencia técnica entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, se fijan las siguientes direcciones y contactos:

EL CONTRATANTE:

Ente Operador Regional

Colonia San Benito, Ave. Las Magnolias, No. 128,
San Salvador, El Salvador, C.A.



Correspondencia Técnica:

XX

Correspondencia General:

XX

EL CONTRATISTA:

XX

Correspondencia Técnica:

XXX email: XX

Cargo:

Tel:

Correspondencia General:

XXX email: XX

Cargo:

Tel: XX

Décimo tercera.- CONFIDENCIALIDAD

1. Será considerada como "Información Confidencial" pero no limitándose a: toda aquella información relacionada a los métodos de consultoría, protocolos, procedimientos, informes, manuales u otros documentos, Bases de Datos del Sistema Eléctrico Regional, documentos de la institución relacionados con los precios y costos, métodos de cálculo, listas y datos de precios y costos; información y documentación de la institución relacionado a mercadeo, estrategias, actividades de administración, manejo financiero o informes sobre información del MER, documentos o planes; información de carácter confidencial de terceros o Agentes del MER, o usuarios; y toda la demás información en cualquiera de sus formas no conocida en el MER, suministrada y divulgada por una Parte a la otra, mediante cualquier tipo de soporte (papel, informático, etc.) o de forma verbal, debidamente identificada como tal.
2. EL CONTRATISTA, especialmente se compromete a proteger la información que se le proporcione, por parte del EOR, con respecto a la Base de Datos del Sistema Eléctrico Regional, de conformidad con la legislación que resulte aplicable. Toda la información que EL CONTRATISTA obtenga del EOR, no está sujeta a la suscripción de algún otro acuerdo de confidencialidad presentes o futuros y EL CONTRATISTA acepta que ésta únicamente podrá ser aplicada o usada exclusivamente para el



desarrollo del servicio objeto del presente Instrumento; no podrá enajenarla, arrendarla, prestarla, gravarla, negociar, revelarla, publicarla, enseñarla, darla a conocer, transmitirla o de alguna otra forma divulgarla o proporcionarla por cualquier medio a terceros, aun cuando se trate de incluirla o entregarla en otros documentos como estudios, reportes, etc., para fines distintos a los de los servicios objeto de este contrato, excepto al personal que el EOR determine mediante notificación por escrito.

3. EL CONTRATISTA se obliga a responder por los daños y perjuicios que se causen al EOR por la violación a lo establecido en el presente apartado, incluyendo el pago de todos aquellos gastos y honorarios que se ocasionaren.
4. En el supuesto que, cualquiera de las Partes que hubiera tenido acceso a información de la otra Parte, aquélla será considerada, a todos los efectos previstos en el presente documento, como Información Confidencial, salvo aquella que expresamente sea calificada por la Parte emisora como información de libre uso y/o divulgación.
5. Nada más recibir la Información Confidencial, la Parte receptora: i) acusará recibo de la misma, ii) la mantendrá en estricta confidencialidad, iii) la utilizará solamente en relación con el propósito de este proceso y, iv) no la revelará a una tercera parte sin el previo consentimiento escrito de la parte emisora.
6. La Parte receptora no podrá copiar ni reproducir la Información Confidencial suministrada por la otra Parte en formato o soporte alguno.
7. La Parte receptora devolverá, a requerimiento de la Parte emisora, toda la Información Confidencial suministrada por ésta, incluidas todas aquellas copias o reproducciones que de la misma se hubieran realizado. Asimismo, a requerimiento de la Parte emisora, la Parte receptora deberá eliminar o borrar toda aquella Información que hubiera sido almacenada en soporte no susceptible de devolución.
8. Las obligaciones previstas en este numeral permanecerán en vigor después de la finalización del contrato de servicio, por un periodo de diez (10) años contados a partir de la firma del contrato.

Décimo cuarta. DOMICILIO

EL CONTRATISTA declara conocer el carácter de Entidad de Derecho Público Internacional, que ostenta el EOR y que éste tiene capacidad jurídica propia para adquirir derechos y contraer obligaciones, actuar judicial y extrajudicialmente y realizar todos los actos, contratos y operaciones necesarias o convenientes para cumplir con su finalidad, tanto dentro como fuera del territorio de los países firmantes del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central.



En virtud de lo anterior las partes se someten al domicilio de San Salvador para todos los efectos del presente contrato y, además de manera especial, a las previsiones del Acuerdo de Sede suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el EOR.

Décimo quinta. - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El presente contrato deberá interpretarse y ejecutarse conforme los principios de la verdad sabida y la buena fe guardada. Todo conflicto relativo al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del contrato se resolverá mediante la negociación directa entre las partes, para el efecto, al presentarse el conflicto se designará un delegado por cada una de las partes, con el propósito de resolverlo, dejándose constancia por escrito de los acuerdos que se alcancen.

De no alcanzarse acuerdos, para todos los efectos legales derivados de este contrato, EL CONTRATISTA se somete a la Jurisdicción y Competencia de los Juzgados de la República de El Salvador y sus Tribunales Superiores con renuncia expresa de su propio fuero o del que pudiera corresponderle en cuantas cuestiones o litigios se susciten, con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Contrato.

Décimo sexta. - LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

La responsabilidad total de EL CONTRATISTA por los daños y perjuicios que surjan, se relacionen o resulten del Contrato u Orden de Compra, tendrá como límite máximo (incluyendo las penalidades, extra-costos, mayores costos, retenciones y garantías bancarias, de haberlas) el cien por ciento (100%) del valor total del Contrato.

Décimo séptima. - CAMBIO DE LEYES, REGLAMENTOS, LEGISLACIÓN Y CONDICIONES EN GENERAL

En el evento de que tuviera lugar cualquier modificación a leyes, reglas, reglamentos, permisos, licencias y/o condiciones establecidas para el desarrollo del Contrato, posterior a la suscripción del mismo, y que tengan un efecto en los costos o riesgos de las Partes, entonces éstas deberán efectuar de mutuo acuerdo los ajustes equitativos correspondientes a los términos del Contrato que se vean afectados directamente por el cambio.

Décimo octava. - ENMIENDA AL CONTRATO

Cualquier enmienda que desee hacerse al presente contrato debe ser previamente acordada y aprobada por ambas partes antes de su entrada en vigor. Las enmiendas tendrán que otorgarse por escrito, en documento firmado por ambas partes.



Décimo novena. - CLÁUSULA DE INTEGRACIÓN

En todo lo que lo contradiga, el presente contrato deja sin efecto todas las comunicaciones, expresiones, entendimientos o acuerdos, ya sean verbales o escritos, que hayan suscrito anteriormente las partes entre sí.

Vigésima. - CESIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte de este, sin el consentimiento previo por escrito de EL CONTRATANTE.

Vigésima primera. - PARTICIPACIÓN DEL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA reconoce el derecho de los funcionarios de EL CONTRATANTE, y sus representantes expresamente autorizados para ello, de tener acceso a los documentos técnicos de EL CONTRATISTA relacionados con el presente trabajo.

Vigésima segunda. - FINALIZACION ANTICIPADA DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento de EL CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones del Contrato, o si fuere declarado en quiebra o hiciere cesión general de sus bienes a sus acreedores, o EL CONTRATISTA ha violado cualesquiera de las condiciones contractuales a las especificaciones establecidas en este contrato, EL CONTRATANTE podrá notificar a EL CONTRATISTA su intención de dar por terminado el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivos. Si dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que EL CONTRATISTA haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el Contrato.

También, en caso de que EL CONTRATISTA reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del Contrato, EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo, lo que deberá notificar por escrito a EL CONTRATISTA. En este caso EL CONTRATANTE deberá cancelar el saldo adeudado a la fecha efectiva de rescisión del Contrato.

Vigésima tercera. - RECEPCIÓN FINAL

La recepción final se realizará luego de haberse recibido por parte de EL CONTRATISTA todos los servicios y productos establecidos en la cláusula Sexta, por medio de la aprobación de parte del delegado técnico designado por EL CONTRATANTE mediante de un acta de recepción; superada esta fase, se procederá con el finiquito del contrato.



Vigésimo cuarta. - VIGENCIA

Este contrato entrará en vigor a partir de la firma de las partes.

En fe de lo anterior, firmamos en dos (2) ejemplares de este contrato, de idéntico valor y contenido, quedando uno en poder de EL CONTRATANTE y el otro en poder de EL CONTRATISTA.

RENÉ GONZÁLEZ CASTELLÓN

XXX

Fecha:_____

Fecha:_____



6. Declaración Jurada

En la ciudad de San Salvador, a las ____ horas del día ____ de ____ de dos mil veintiséis.
Ante mí, _____ notario del domicilio de _____ comparece el
señor _____ (especificar del domicilio generales de completas) _____ y ME DICE:
Que con el objeto de participar en el proceso competitivo PC-202X-0XX para __(Nombre
del proceso competitivo al que está participando), BAJO JURAMENTO HACE LAS
SIGUIENTES DECLARACIONES: 1). - Declaro haber leído y aceptado los términos de
referencia y demás documentos contractuales; 2) declaro que toda la información
proporcionada en la oferta presentada en el marco del proceso competitivo PC-202X-
0XX es veraz; y 3). - el suscrito notario hace constar: que expliqué al compareciente sobre
lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado
en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los
efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso
competitivo sobre contratación de (Nombre del proceso competitivo al que está
participando), señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete
expresamente. Así se expresó el compareciente a quien le expliqué los efectos legales de
este instrumento y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción,
ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

Oferente

Notario



SECCION IV: FORMATO DE FIANZAS

Formato 1. Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria)

(Incondicional, formato a presentar por el Banco)

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, del domicilio de XXXXXXXXXXXX, departamento de XXXXXX, por medio del presente documento OTORGA: Que constituye GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA a favor del ENTE OPERADOR REGIONAL DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL. hasta por la cantidad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. por cuenta de XXXX NOMBRE DEL OFERENTE XXXX, del domicilio de XXXXXXXXXXXX, departamento de San Salvador, en cumplimiento de las Condiciones establecidas en los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION PUBLICA PC-DOS MIL XXXXXXXXXXXXXXXX-CERO CERO XXX. referente al "XXXXXXXXXX NOMBRE DEL PROCESO COMPETITIVOxxxxxxx", cuyas características y especificaciones técnicas se detallan en el documento antes relacionado.- Esta GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA estará vigente durante el plazo de XXXX DIAS CALENDARIO, a partir del día XXXXX del mes de XXXXXXXX de dos mil XXXXXX, fecha de Apertura de Ofertas, pudiendo hacerla efectiva el ENTE OPERADOR REGIONAL, si XXXX NOMBRE DEL OFERENTE XXXX incurriera en cualquiera de las siguientes de las siguientes incumplimientos: a) Se negare a firmar el Contrato, b) no presentare la fianza de cumplimiento de contrato en el plazo establecido y c) Retirare o modificare su oferta después del acto de apertura.- Vencido el plazo de vigencia y de no haber reclamo alguno quedará extinguida la responsabilidad de XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, dándose por cancelada la presente fianza aun cuando el documento original no sea devuelto.- XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, declara que todas las obligaciones relacionadas a la presente fianza son pagaderas solamente en y por XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, orden, decreto y/o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la República de El Salvador.-

Para los efectos legales correspondientes, XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, declara como domicilio el de la ciudad de XXXXXXXXXXXX, departamento de XXXXXXXXXXXX, a la jurisdicción de cuyos tribunales se encuentra sometida. - En fe de lo cual XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, emite la presente fianza, en la ciudad de Santa Tecla, departamento de XXXXXXXXXXXX, al día XXXXXXXXXXXX del mes de XXXXXXXX del año dos mil XXXXXXXX. -



Formato 2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

(Garantía Bancaria)

(Incondicional, formato obligatorio a presentar por el Banco)

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR)

Colonia San Benito, Ave. Las Magnolias, # 128,

San Salvador, El Salvador, C.A.

PBX: (503) 2245-9900 FAX: (503) 2208-2367

Fecha: *[indique la fecha]* **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No.-----**

Se nos ha informado que *[indique el nombre o razón social]* (en adelante denominado "el CONTRATISTA") ha celebrado el Contrato No **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** de fecha *[indique la fecha]* con su entidad para la " _____ " en adelante "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Fiel Cumplimiento.

A solicitud del CONTRATISTA, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números]* *[indique la cifra en palabras]*,¹ la cual será pagada por nosotros en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda en la cual el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el CONSULTOR está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de treinta días contados a partir de la fecha de la emisión del Acta de Recepción Final, calculados sobre la base de una copia de dicha Acta que nos será proporcionada, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año]*,² lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha. El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a seis meses, en respuesta

¹ El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en US Dólares, (10% del monto total del contrato).
solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía.:



a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía.

Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]